



Justicia de México cancela reforma eléctrica de AMLO

Hace 2 horas

La Suprema Corte declaró inconstitucional la modificación de la Ley de la Industria Eléctrica, por otorgarle ventaja a la estatal eléctrica sobre las empresas privadas del sector.



La Suprema Corte de **México** canceló este miércoles (31.01.2024) una reforma a la industria eléctrica que favorecía a la empresa estatal CFE en desmedro de actores privados, y que abrió disputas comerciales con socios clave como Estados Unidos y España.

La modificación de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), impulsada por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** en su cruzada por retomar control estatal del sector energético y reducir la participación privada, ha activado controversias con Estados Unidos y Canadá, en el marco del tratado comercial T-MEC, y tensó las relaciones con España.

La sentencia de la Segunda Sala del máximo tribunal mexicano considera que la reforma, aprobada en marzo de 2021, "vulnera los principios de competencia, libre concurrencia y desarrollo sustentable" de la industria establecidos en la constitución desde 2013, indicó la institución en un comunicado.

En aquel año, el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) logró modificar la Carta Magna para abrir el sector energético a los privados, en una reforma histórica según expertos, pero que fue rechazada por el entonces líder opositor López Obrador.